


 <p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT No 800.213.942-1</p>	E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA		CODIGO: ESE-HSC-SA-2020
	NIT No 800.213.942-1		VERSION:01
	Resolución de Habilitación No S-00956 de Septiembre 30 de 2.005		Fecha: 04-10-2024
	COMUNICACIONES E INFORMES		
	NOMBRE DEL PROCESO: ESTUDIOS PREVIOS	RESPONSABLE: ENFERMERO JEFE	 <p>VIGILADO Supersalud <small>Línea de Atención al Usuario: 6000300 - Bogotá, D.C. Línea Gratuita Nacional: 01800091000</small></p>

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
CONTRATO A CELEBRAR	CONTRATACIÓN DIRECTA. ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS
FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCION	<p>Es imperativo reseñar que el Hospital Santa Cruz de Urumita La Guajira, es una entidad pública clasificada legalmente como una Empresa Social del Estado, descentralizada del orden municipal, que presta servicios de salud del primer nivel de atención, posee recursos propios y la Gerencia se encuentra facultada para la celebración de este tipo de contratos.</p> <p>Que en materia de contratación se rige por el derecho privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria, conforme a lo establecido en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, modificado por el Decreto 139 de 1996, los principios de la contratación pública, regidos por la Ley 80 de 1993, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, artículo 76 de la Ley 1438 del 2011, la Resolución 5185 del 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social (Por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual) y lo dispuesto en la Resolución 106 de 2022, por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital Santa Cruz de Urumita La Guajira, nos obliga a cumplir todas sus actividades con arreglo a los principios generales de la función administrativa.</p> <p>Que el Capítulo V del Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital Santa Cruz de Urumita La Guajira, en su artículo 24, establece la modalidad de selección a través de orden de compra para solicitar bienes y servicios al vendedor de manera directa cuyo valor no exceda los 30 SMLMV, por medio escrito o electrónico y cumpliendo con unos requisitos mínimos que se detallan a continuación.</p>
IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD	<p>La Constitución Política de Colombia en su artículo 49 establece que “la atención de la salud es un servicio público a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud”, este servicio debe prestarse de manera eficiente, eficaz y oportuna a los usuarios que demandan la atención en los diferentes organismos de salud en el país.</p> <p>El Gobierno nacional mediante la ley 100 de 1993 “Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral” determinó en su artículo 194 que la prestación adecuada de los servicios de salud en forma directa por la nación o por las entidades territoriales, se hará principalmente a través de las Empresas Sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la Ley o por las asambleas o concejos distritales o municipales, según el nivel de organización del Estado a que pertenezcan, sometidas al régimen jurídico previsto en el capítulo III de la misma ley, de igual forma el artículo 195 ibídem determinó que las Empresas Sociales del Estado se rigen en materia contractual por el derecho privado.</p> <p>La Empresa Social del Estado Hospital Santa Cruz de Urumita, presta servicios de salud de baja complejidad. Como entidad del sistema General de seguridad social en Salud, debe garantizar la</p>

 <p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT No 800.213.942-1</p>	E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA		CODIGO: ESE-HSC-SA-2020	
	NIT No 800.213.942-1		VERSION:01	
	Resolución de Habilitación No S-00956 de Septiembre 30 de 2.005		Fecha: 04-10-2024	
	COMUNICACIONES E INFORMES			 <p>VIGILADO Supersalud <small>Línea de Atención al Usuario: 6000370 - Bogotá, D.C. Línea Gratuita Nacional: 01800091003</small></p>
	NOMBRE DEL PROCESO: ESTUDIOS PREVIOS	RESPONSABLE: ENFERMERO JEFE		

	<p>función social del Estado, de manera eficiente en la prestación permanente y oportuna de los servicios que le competen.</p> <p>Que para garantizar el traslado de los pacientes se hace necesario mantener en perfectas condiciones las ambulancias del parque automotor de la ESE, garantizando así un servicio con calidad y eficiencia a todos los usuarios del hospital. En el momento se requiere el mantenimiento preventivo y / o correctivo de las ambulancias Marca Chevrolet Isuzu NHR de placas PMX914 – ambulancia Marca Nissan NP Frontier de placas FWU 568 – ambulancia Renault Trafic de Placas OJZ 170 – Unidad Móvil odontológica Marca Chevrolet NKR de Placas OXV 403 utilizada para traslado de pacientes y medicamentos. Es por ello, que la ESE HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA, requiere contratar a una persona idónea para que ejecute el Objeto Contractual: PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE TODA LA PLANTA AUTOMOR (AMBULANCIAS Y UNIDAD MOVIL ODONTOLOGICA) DE LA ESE HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA, LA GUAJIRA, el cual cuenta con disponibilidad presupuestal No. 0143 de 2026 código 2.1.2.02.01.003.04.01</p>
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE TODA LA PLANTA AUTOMOR (AMBULANCIAS Y UNIDAD MOVIL ODONTOLOGICA) DE LA ESE HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA, LA GUAJIRA.
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Prestar Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a toda la Planta Automotor de la E.S.E. (Ambulancias y Unidad Móvil Odontológica), ambulancia Marca Chevrolet Isuzu NHR de placas PMX914 – ambulancia Marca Nissan NP Frontier de placas FWU 568 – ambulancia Renault Trafic de Placas OJZ 170 – Unidad Móvil odontológica Marca Chevrolet NKR de Placas OXV 403
CODIGO UNSPSC	78181500 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS
PRESUPUESTO OFICIAL Y SOPORTE PRESUPUESTAL	El valor estimado para esta contratación será de DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$10.000.000) . El valor a pagar al contratista por concepto del presente contrato, se cancelará con cargo al rubro presupuestal 2.1.2.01.01.003.04.01 con certificado de disponibilidad presupuestal No. 0143 adjunto de la presente vigencia fiscal, Expedido por Liana Maestre González en su calidad de Auxiliar Administrativo y Financiero.
VALOR DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$10.000.000)
PLAZO:	Nueve (9) Meses , contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
OBLIGACIONES DEL HOSPITAL.	1) Cancelar al contratista el valor del presente contrato en los términos y obligaciones previamente establecidas. 2) Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor 3) Verificar la afiliación y pago oportuno de los aportes al sistema de seguridad social. 4) Las demás obligaciones que acuerden las partes y posean estricta relación con el objeto del contrato.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1) Los productos o servicios deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas y que son ofrecidas en su propuesta 2) Los productos deben cumplir con la integridad necesaria que garantice la calidad de los mismos. 3) Orientar toda su capacidad profesional en el cumplimiento del objeto contractual. 4) Disponer del tiempo necesario para el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones específicas del contratista. 5) Constituir los amparos exigidos para la ejecución del contrato. 6) Elaborar informe de cumplimiento de las actividades para el pago correspondiente. 7) presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobros que se pretendan hacer exigibles. 8) Realizar los aportes de ley al sistema integral de seguridad social (SISS)
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución será en el domicilio del prestador del servicio.



SALUD CON DESTINO OPORTUNO.

Carrera 9 No. 8 -16 - Urumita la Guajira

Correo: gerencia@esehospitalsantacruzdeurumita.gov.co

 <p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT No 800.213.942-1</p>	E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA		CODIGO: ESE-HSC-SA-2020
	NIT No 800.213.942-1		VERSION:01
	Resolución de Habilitación No S-00956 de Septiembre 30 de 2.005		Fecha: 04-10-2024
	COMUNICACIONES E INFORMES		
	NOMBRE DEL PROCESO: ESTUDIOS PREVIOS	RESPONSABLE: ENFERMERO JEFE	 <p>VIGILADO Supersalud <small>Línea de Atención al Usuario: 6000201 - Bogotá, D.C. Línea Gratuita Nacional: 01800091000</small></p>



	Para todos los efectos derivados de la suscripción y ejecución del contrato que pretende celebrarse se entiende que el Domicilio contractual es el municipio de Urumita La Guajira
IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Cámara de comercio o registro mercantil cuyo objeto sea idóneo para las actividades contractuales a realizar • Experiencia mínima de cinco (5) años
ESTUDIO DE MERCADO	Se hizo análisis de mercado, solicitud de cotización y evaluación de precios históricos de contratos anteriores, estimándose que, por las actividades a realizar, se ajustan honorarios en la suma de Diez Millones de Pesos MCTE (\$10.000.000) . El anterior valor se encuentra ajustado a las actividades a desarrollar por el Contratista.
SUPERVISOR	<p>La Supervisión del contrato será ejercida por el Auxiliar Administrativo y Financiero. de la E.S.E. y tendrá las siguientes funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado Exigir al contratista que la calidad de prestación del servicio contratado por la ESE se ajuste a los requisitos mínimos de las normas que la regulan Controlar los pagos que se deban efectuar de acuerdo con lo señalado en la respectiva cláusula Estudiar y conceptuar sobre la viabilidad de aceptar la modificación de las condiciones contractuales iniciales o del objeto contractual, siempre y cuando dicha modificación sea conveniente para la entidad Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en la ejecución del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución Verificar que las solicitudes del contratista estén debidamente sustentadas Informar al jefe de la entidad sobre deficiencias en los estudios que puedan impedir la correcta ejecución del contrato y el cumplimiento de sus fines Exigirle al contratista el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 50 de ley 789 de 2002 Realizar los informes de supervisión los cuales servirán de soporte para que se le pueda cancelar el pago pactado en la cláusula tercera Liquidar el contrato dentro del término estipulado por la ley
ANALISIS DE RIESGOS	En cuanto a la asignación de riesgos el documento recomienda la siguiente asignación:

 <p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT No 800.213.942-1</p>	E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA		CODIGO: ESE-HSC-SA-2020
	NIT No 800.213.942-1		VERSION:01
	Resolución de Habilitación No S-00956 de Septiembre 30 de 2.005		Fecha: 04-10-2024
	COMUNICACIONES E INFORMES		
	NOMBRE DEL PROCESO: ESTUDIOS PREVIOS	RESPONSABLE: ENFERMERO JEFE	 <p>VIGILADO Supersalud <small>Línea de Atención al Usuario: 65002070 – Bogotá, D.C. Línea Gratuita Nacional: 018000010203</small></p>

	TIPIFICACIÓN ASIGNACIÓN RIESGO EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
	Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	10%	LA ESE
	Uso o recolección de información errada	15%	Contratista, salvo que la información errada provenga de la misma entidad
	Estimación inadecuada de los costos 5	5%	Contratista
	Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	20%	Contratista
	Falta de calidad en el servicio prestado	10%	El Supervisor del contrato debe vigilar su ejecución, so pena de no certificarla
	EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES		Contratista
	Financiamiento del contrato	100%	Contratista
	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	5%	Contratista
	Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato	5%	Contratista
GARANTÍAS:	En ocasión a esta modalidad de contratación directa y la cuantía, no será obligatoria la exigencia de dicha garantía, teniendo en cuenta además que por el valor del contrato y las actividades a desarrollar los riesgos resultan ser mínimos y que es facultativa su exigencia según lo preceptuado en el Estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital Santa Cruz de Urumita La Guajira.		
DOCUMENTOS Y REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA	El contratista Seleccionado deberá aportar: <ol style="list-style-type: none"> Propuesta a contratar. Certificado de Cámara de Comercio o Registro Mercantil Hoja de vida en el formato del Departamento Administrativo de la Función Pública, con anexos de estudios y experiencia que acrediten la idoneidad para el objeto contractual, Formato de declaración de bienes y rentas. Fotocopia de la cédula de ciudadanía al 150%. 		

SALUD CON DESTINO OPORTUNO.

Carrera 9 No. 8 -16 - Urumita la Guajira
Correo: gerencia@esehospitalsantacruzdeurumita.gov.co

 <p>E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA NIT No 800.213.942-1</p>	E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA		CODIGO: ESE-HSC-SA-2020
	NIT No 800.213.942-1		VERSION:01
	Resolución de Habilitación No S-00956 de Septiembre 30 de 2.005		Fecha: 04-10-2024
	COMUNICACIONES E INFORMES		
	NOMBRE DEL PROCESO: ESTUDIOS PREVIOS	RESPONSABLE: ENFERMERO JEFE	 <p>VIGILADO Supersalud <small>Línea de Atención al Usuario: 65002070 - Bogotá, D.C. Línea Gratuita Nacional: 01800091033</small></p>

	<ol style="list-style-type: none"> 6. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. 7. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. 8. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. 9. Certificado de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional. 10. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos –REDAM. 11. Certificación de inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años 12. Autorización para consulta y descarga de certificado de inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, (Ley 1918 de 2018). 13. Certificación de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensión. 14. Certificación de afiliación a la Aseguradora en Riesgos Laborales. 15. Certificación bancaria vigente. 	
FECHA DE ELABORACION DEL DOCUMENTO	Marzo (27) de 2026	
ELABORACION:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	ORIGINAL FIRMADO LIANA LUCIA MAESTRE GONZALEZ